



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Habiéndose detectado error en la publicación de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017, publicado el anuncio de exposición pública en el B.O.P. número 188 de fecha 3 de octubre de 2019, publicándose en dicho anuncio la exposición de la cuenta general del ejercicio de 2018, cuando en realidad la publicación de exposición pública debe de referirse al ejercicio de 2017, por la presente se rectifica dicho error, siendo el anuncio correcto el siguiente:

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017, por un plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho más hábiles quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Añoover de Tajo 4 de octubre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Alberto Rodríguez Parra.

Nº. I.-5322